



entidad mexicana  
de acreditación, a.c.

manuel ma. contreras N° 133  
2º piso col. cuauhtémoc  
06697 México, D.F.  
tel. (55) 5591-6332 fax (55) 5591-6329  
e-mail: ema@ema.org.mx

México, D.F., 10 de diciembre de 2003  
Número de Ref.: 02LP0435

**Q. Carlos A. Ián López Hernández.**  
Representante Autorizado.  
Grupo Celar ssa, S.A.  
Laboratorio de Servicios (LaSer).  
Carretera Coahuacoalcos-Villahermosa km. 12,3 .  
Col. Cangre ssa.  
C.P. 96400, Coahuacoalcos, Veracruz.  
Presente.

Hago referencia a su solicitud de acreditación, como laboratorio de pruebas en la rama de fuentes fijas: residuos y ambiente laboral, ingresada a esta entidad el 29 de noviembre de 2002, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2000 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración".

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, tercer transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado el 20 de mayo de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el oficio No. 100.98.10554 de fecha 10 de diciembre de 1998 por medio del cual se autoriza la operación de la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), publicado en el Diario Oficial de la Federación la fecha 15 de enero de 1999, y previo dictamen técnico favorable, emitido por el comité de evaluación de laboratorios de prueba, la entidad mexicana de acreditación, a.c. expide la presente:

**Acreditación No. FRA-140-024/03, como laboratorio de pruebas, únicamente en las pruebas descritas en el presente documento:**

**Fuentes Fijas:**

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Determinación de flujo de gases en un conducto por medio de tubo de pitot.	NMX-AA-009-1993-SCFI	2 y 4
Determinación de la emisión de partículas contenidas en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-010-SCFI-2001	2 y 4
Determinación de concentraciones de oxígeno carbónico y dióxido de	USEPA Method 3A-1989	2 y 4



entidad mexicana  
de acreditación, a.c.

manuel ma. contreras N° 133  
2º piso col. cuauhtémoc  
06597 México, d.f.  
tel. (55) 5591-0532 fax (55) 5591-0529  
e. mail. ema@ema.org.mx

Número de Ref. : 02LP0435

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Determinación del contenido de humedad en los gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-054-1978	2 y 4
Determinación de dióxido de azufre en gases que fluyen por un conducto.	NMX-AA-055-1979	2 y 4
Determinación de omisiones de óxido de nitrógeno en lentes fijas.	USEPA 7E- 1990	2 y 4

**Ambiente Laboral:**

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Determinación de Acetona en aire-Método de cromatografía de gases.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 009	3, 5*, 6* y 7
Determinación de Xileno en aire-Método de cromatografía de gases.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 017	3, 5*, 6* y 7
Determinación de Ácido Sulfúrico en aire-Método volumétrico.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 023	3, 5*, 6* y 7
Determinación de Ácido Acético en aire-Método de cromatografía de gases.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 031	3, 5*, 6* y 7
Determinación de Alcohol Metílico en aire-Método de cromatografía de gases.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 037	3, 5*, 6* y 7
Determinación de Hidróxido de Sodio en aire-Método potenciométrico.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 040	3, 5*, 6* y 7
Determinación de Alcohol N-Butílico en aire-Método de cromatografía de gases.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 043	3, 5*, 6* y 7
Determinación de Acrilato de Metilo en aire-Método de cromatografía de gases.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 046	3, 5*, 6* y 7
Determinación de Acetato de Etilo en aire-Método de cromatografía de gases.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 048	3, 5*, 6* y 7
Determinación de Metil Aminas en aire-Método de cromatografía de gases.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 059	3, 5*, 6* y 7
Determinación de ácido acrílico.	CEAC-CG-004 Celanese Mexicana, México Agosto 1993	3, 5*, 6* y 7
Determinación de alcohol diacetona.	NIOSH 1402-1994 Alcoholes III	3, 5*, 6* y 7
Determinación de caprolactama.	OSHA PV2012-1988	3, 5*, 6* y 7
Determinación de metil isobutil cetona	NIOSH 1300-1994 Cetonas I	3, 5*, 6* y 7



entidad mexicana  
de acreditación, a.c.

manuel ma. contreras N° 133  
2º piso col. Cuauhtémoc  
01597 México, d.f.  
tel. (55) 5591-0532 fax (55) 5591-0529  
e. mail: ema@ema.org.mx

Número de Ref. : 02LP0435

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Determinación de óxido de mesitilo.	NIOSH 1301-1994 Cetonas II	3, 5*, 6* y 7
Determinación de Acetato de Vinilo en aire- Método de cromatografía de gases.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 054	3, 5*, 6* y 7
Determinación de acetato de isopropilo.	NIOSH 1454-1994	3, 5*, 6* y 7
Determinación de dimetilformamida.	NIOSH 2004-1994	3, 5*, 6* y 7
Determinación de metil isobutil carbinol.	NIOSH 1402-1994 Alcoholes III	3, 5*, 6* y 7
Determinación de Alcohol Etilico en aire- Método de cromatografía de gases.	NOM-010-STPS-1999/ Procedimiento 026	3, 5*, 6* y 7
Determinación de anhídrido acético.	OSHA 025 Febrero 1981	3, 5*, 6* y 7
Determinación de acrofeina en aire.	NIOSH 2501-1994	3, 5*, 6* y 7
Determinación de óxido de etileno.	3M 3550/3551 3M Estados Unidos Nov. 1991	3, 5*, 6* y 7
Determinación de metales en aire (Cr, Fe, Ni y Ti).	NIOSH 7300-1994	1, 2, 5 y 6
Determinación de neblinas de aceite mineral en aire.	NIOSH 5028-1996	3, 5*, 6* y 7

\*Sólo muestras

**Residuos:**

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Determinación de hidrocarburos rango gasolina en suelo.	EPA 8015 C-2000	3 y 7
Determinación de hidrocarburos rango diesel en suelo.	EPA 8015 C-2000	3 y 7
Determinación de BTEX en suelo (benceno, etilbenceno, tolueno y xilenos).	EPA 8260B-1996	3 y 7

Handwritten signature and initials.



entidad mexicana  
de acreditación, a.c.

manuel ma. contreras N° 133  
2º piso ed. cuauhtémoc  
06597 México, d.f.  
tel. (55) 5591-0532 fax (55) 5591-0929  
e-mail: ema@ema.org.mx

Número de Ref.: 02LP0435

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Determinación de hidrocarburos policíclicos aromáticos en suelo. Acenafileno. Acenafieno. Fluoreno. Fenantreno. Antraceno. Pireno. Criseno. Benzo(a)antraceno. Benzo(b)fluoranteno. Benzo(k)fluoranteno. Benzo(a)pireno. Dibenz(a,h)antraceno. Benzo(g,h,i)perileno. Nafaleno.	EPA 8270C-1996	3 y 7
Determinación de hidrocarburos totales del petróleo.	EPA 418.1-1978	3 y 7
Determinación de metales por ICP en suelos (Sb, As, Ba, Be, Cd, C, Cr, Co, Cu, Fe, Pb, Mg, Mn, Hg, Ni, Se, Ag, Ti, V, Zn).	EPA 6010B-1996	1 y 2

Signatarios autorizados:

1. Jesús Javier Mondragón Yañez.
2. Genaro J. Las Espindola.
3. Evelia Fernández Gómez.
4. Ricardo Aldemaro Delgado.
5. Juan de Jesús Galen Drury Limón.
6. Juan Gabriel Castillo Martínez.
7. Damián Fernández Candelario.

La vigencia de la presente acreditación será de cuatro años a partir del 03 de diciembre de 2003 y su validez queda sujeta a las evaluaciones que las dependencias competentes o la entidad mexicana de acreditación, a.c., realicen, a fin de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento, cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los ordenamientos que derivan de ella.



entidad mexicana  
de acreditación, a.c.

manuel ma. conteras N° 133  
2º piso col. cubautémoc  
02597 méridico, d.f.  
tel: (55) 5691-6632 fax (55) 5691-0329  
e-mail: ema@ema.org.mx

Número de Ref. : 02LP0435

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente acreditación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Finalmente, se menciona que para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, es necesario obtener la aprobación de la dependencia competente en los términos de los artículos 38, fracción II, 70 y 83 de la citada Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Atentamente

  
 María Isabel López Chavira  
 Dirección Ejecutiva

C.c.p. Expediente.

Página 5 de 5